



CRANEARG S.A.

1) Juan Manuel MIRO, argentino, soltero, nacido 4/12/1985, empresario, DNI 31.932.791, CUIT 20-31932791-7; y Esteban Horacio MIRO, argentino, soltero, nacido 9/9/1995, abogado, DNI 39.243.861, CUIT 20-39243861-1, domiciliados en Av. Alvear 1385, piso 18, CABA. 2) 18/9/2019, Esc. N° 273, F° 972, Registro 322, CABA. 3) CRANEARG S.A.. 4) Av. del Libertador 602, piso 12, of. B, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, efectuar aportes de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, y tomar o comprar participaciones accionarias de sociedades, a fin de facilitar la aplicación del conocimiento científico, tecnológico e innovador a la generación de productos y servicios comercializables y competitivo, principalmente, a través del acompañamiento a empresas de base tecnológica, medio ambiental y agro negocios, o de otro tipo, que además de comprometer el desarrollo de investigaciones y avances de carácter científico, tecnológico e innovador, brinde un ambiente propicio para el crecimiento y consolidación del desarrollo económico de los territorios a través de actividades que beneficien a la comunidad empresarial y la ciudadanía en general. También tiene como objeto diseñar, desarrollar y poner en marcha modelos de acompañamiento y desarrollo empresarial y el emprendimiento en torno a toda la cadena de valor calificado y de una clase empresarial tecnológicamente avanzada. La creación de empresas rentables que incorporen innovaciones científicas y tecnológicas aplicables a las cadenas productivas del país, y que propendan a la generación de empleo. Promover y ejecutar la formación, la participación, operación y gestión de mecanismos de financiación orientados al apoyo, crecimiento y fortalecimiento empresarial. Cuando la actividad a desarrollar requiera título habilitante, misma será desarrollada por un profesional en la materia. Otorgar fianzas, avales y toda otro tipo de garantías, reales o personales, en garantía de obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Juan Manuel Miro, Director Suplente: Esteban Horacio Miro. Constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 12, of. B, CABA. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de agosto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 273 de fecha 18/09/2019 Reg. N° 322 PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 19/09/2019 N° 70817/19 v. 19/09/2019

Fecha de publicacion: 19/09/2019